

AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN
DIRECTA POR ADQUISICIÓN DE LLAVES
STORZ PARA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE,
SEDE LOCAL DE PEÑALOLÉN.

SANTIAGO, 03 OCT 2016

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 395 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. La Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
3. La Ley N° 8.059 de 1945, "Crea la Defensa Civil de Chile".
4. Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
5. El DFL N° 29 del año 2005, del Ministerio de Hacienda texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
6. La Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
7. El Decreto N° 1.250, del año 1947, Reglamento para la ejecución de la Ley N° 8.059, que creó la Defensa Civil de Chile.
8. El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886.
9. El Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015, nombra Director General de la Defensa Civil de Chile.
10. El Decreto Alcaldía Peñalolén N° 1200/12 de 04.Ene.2016, que otorga recursos de subvención para el año 2016.
11. Solicitud de compra N° 128, de fecha 29.SEP.2016, del Departamento Logístico, de la Defensa Civil de Chile.

12. La Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica, por lo cual debe mantener su condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución partícipe del sistema nacional de protección civil.
2. La solicitud de compra N° 128, de fecha 29.SEP.2016, presentada por el Departamento Logístico, para adquirir 6 llaves Storz de apertura y cierre de 1 ½” a 4”, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Peñalolén.
3. Que, revisado el catálogo de convenio marco en el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl, se ha constatado que estos bienes no se encuentran disponibles, siendo necesario para los fines del servicio.
4. Los recursos de subvención año 2016, otorgados por la municipalidad de Peñalolén mediante Decreto Exento N° 1200/12 de fecha 04.ENE.2016, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.
5. Que, conforme lo señalado en el artículo 7 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, se solicitó la cotización a través del portal de Chile, mediante el ID. 1946-135-FR16, con los siguientes resultados:
 - a. 1946-136-CT16, Comercial Rescatelife Limitada), RUT. N° 76.217.441-3, sin respuesta.
 - b. 1946-137-CT16, Sociedad de Importación y Exportación Improfor Limitada (Improfor Limitada), RUT. N° 77.127.510-9, sin respuesta.
 - c. 1946-138-CT16, Comercial Motorshop Limitada (Motorshop), RUT. N° 76.193.188-1, sin respuesta.
 - d. 1946-139-CT16, Extintores Start Fire y Compañía Limitada (Start Fire), RUT. N° 76.615.160-4, cuyo monto alcanza la suma de \$ 117.810, IVA. incluido.
6. Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el Trato o Contratación Directa, prescribiendo en artículo 10 N° 8 “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de

la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

7. Que, se hace necesario recurrir al Trato o Contratación Directa, para efectuar la adquisición de 6 llaves storz, con la empresa Extintores Start Fire y Compañía Limitada (Start Fire), RUT. N° 76.615.160-4, por cuanto, se configura la causal mencionada en el numeral 6 de estos considerandos, toda vez que se trata de la adquisición por monto inferior a 10 UTM.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

III. RESUELVO:

1. Autorízase la modalidad de trato o contratación directa, para adquirir 6 llaves Storz de apertura y cierre de 1 ½” a 4”, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Peñalolén, con la empresa Extintores Start Fire y Compañía Limitada (Start Fire), RUT. N° 76.615.160-4, cuyo valor asciende a la suma única de \$ 117.810 (Ciento diecisiete mil ochocientos diez pesos), incluido IVA.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente “Subvenciones”, de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese, publíquese y emítase la respectiva orden de compra en el sistema de información www.mercadopublico.cl



JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 3 Hjs.
LRC./rgv.